

DECRETO: N° **2057**

TEMUCO, **14 SET. 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 13 de Julio de 2018, que otorga ayuda social para la Sra. Sandra Huaiquimil Cayul del sector rural de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en aporte económico de \$179.900, para el pago de 10 tarros de suplemento alimenticio para Sra. María Curihuinca Lemunao.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5 del presente decreto, debido al fallecimiento de beneficiario directo Sra. Maria Curihuinca Lemunao.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 13 de Julio de 2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden de Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KAP/DZE(S)/MCC/MLC/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Dpto. Asistencia Social
- Programa de Asistencia Social Rural